

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos
Corte IDH_CP-44/2020 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH
Protegiendo Derechos

ACTIVIDADES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL 135 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES



San José, Costa Rica, 5 de junio de 2020.- La Corte Interamericana está celebrando el 135 Período Ordinario de Sesiones que va desde el 1 de junio hasta el próximo 31 de julio de 2020. Por primera vez la Corte IDH sesiona en forma virtual, deliberando Sentencias, celebrando audiencias de solicitudes de Opinión Consultiva y dictando resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y Medidas Provisionales, además de varias cuestiones de trámite y administrativas.

Las decisiones y actividades desarrolladas durante la primera semana de sesiones son las que se indican a continuación. La sentencia y resoluciones adoptadas serán notificadas próximamente.

I. Sentencias:

La Corte deliberó el Caso Roche Azaña y otros Vs. Nicaragua.

El caso se relaciona con la supuesta ejecución extrajudicial de Pedro Bacilio Roche Azaña y las heridas causadas a su hermano, Patricio Roche Azaña, el 14 de abril de 1996, como consecuencia de disparos proferidos por miembros de la policía contra el vehículo en el que se transportaban y por medio del cual pasaron dos controles migratorios, alegadamente sin atender la voz de alto. Se alega que el uso de la fuerza letal fue arbitrario, por lo que se violó el derecho a la vida e integridad personal de las presuntas víctimas.

Asimismo, se argumenta la presunta violación del derecho a las garantías judiciales y protección judicial. Específicamente, se alegan violaciones por la falta de motivación del veredicto por jurado mediante el cual se declaró la inocencia de los agentes estatales que profirieron los disparos, por la imposibilidad legal de apelar dicho veredicto, así como por la alegada falta de participación de Patricio Roche Azaña en los procesos.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

II. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias:

La Corte dictó resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias en los siguientes casos:

- Caso Huilca Tecse Vs. Perú
- Caso I.V. Vs. Bolivia¹
- Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia²

III. Resolución de Medidas Provisionales

A su vez, la Corte adoptó resoluciones de Medidas Provisionales en los siguientes casos:

- Medidas Provisionales Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia³
- Medidas Provisionales Caso Durand y Ugarte Vs. Perú

IV. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, así como cuestiones administrativas

Asimismo, durante la primera semana de sesiones del 135 Período, la Corte analizó la tramitación de Casos, Medidas Provisionales y Opiniones Consultivas. También vio diversos asuntos de carácter administrativo.

1. El Juez Eugenio Raúl Zaffaroni se excusó de participar del conocimiento y deliberación de la resolución de Supervisión de Cumplimiento de esta Sentencia.
2. El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participa del conocimiento ni deliberación de ninguno de los casos en contra de Colombia, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.
3. El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participa del conocimiento ni deliberación de ninguno de los casos en contra de Colombia, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.

La composición de la Corte para este período de sesiones será la siguiente: Jueza Elizabeth Odio Benito Presidenta (Costa Rica); Juez Patricio Pazmiño Freire Vicepresidente (Ecuador), Juez Eduardo Vio Grossi, (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, (México), Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina); y Juez Ricardo Pérez Manrique (Uruguay).

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [Linkedin](#) y [Soundcloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020.  **BY-NC-ND**
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.

 (506) 2527-1600

 www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr

 Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.